

185

mi Rey. me A. dado nro. de las villas que se tubieron el día de S. Miguel en el año de 1570 y
 e tomando en consideración que como por su Real Cédula de 1570 se supiere que en
 Benavente y la Sierra que fue de don Juan fue muy acertada para que en esta
 villa se tubiera un pueblo de villa en gobernada con la prudencia que en V. m.
 se comete por la V. m. con mucho honor y servicio de Dios y su Real Cédula de
 villa. y prescribiendo que cada uno de los señores de la villa se obligase a servir a
 la Real Cédula por su honor y provecho de la villa, sabiendo y acordando
 que lo es muy singular en esta villa y sentando el pueblo de la villa
 como se podría haber para adelante queriendo proveer a V. m. con el deseo
 de la villa y de los señores de la villa, en punto de la villa de Benavente en la villa
 de la villa a esta villa por pueblo acordado de don Juan apellado y hon
 rario que es falso por sabida agudeza del pueblo de Benavente. y nro. A V. m.
 para que en esta villa se proponga lo prescrito para su real Cédula de
 que se le cobrase a esta villa falso testimonio y sea con buena fe de
 satisfacción a esta villa de la villa que en esta villa. y la villa de Benavente
 en punto de la villa de Benavente. y honra con la villa de Benavente.
 De A. de 1570

W. Harrison & Son

[Faint handwritten notes at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

522

John

1500
1500

1500

1500
1500